



	DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	Código	FBS 099
		Versión	06
		Fecha	04-06-2026

Consecutivo Acto de Designación No. 20260583 de RADICADO

Señores:

DANIELA GONZÁLEZ JARAMILLO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO DIRECCIÓN JURÍDICA

STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARÍA GENERAL

ANA MARIA GIL CANO

CONTRATISTA ABOGADO DIRECCIÓN JURÍDICA

CARLOS ALBERTO CORTES LOPEZ

JEFE DE OFICINA OFICINA DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

Asunto: Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC.

Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución Rectoral No. 202600880 del 08 de mayo de 2026: “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM”, me permito informarles que han sido designados como miembros del COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC del proceso contractual, cuya necesidad conforme el Plan de adquisiciones del ITM tiene por objeto:

ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA EL SISTEMA DE BIBLIOTECAS ITM, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El CEEC, designado cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	CARGO	ROL EN EL CEEC
CARLOS ALBERTO CORTES LOPEZ	JEFE DE OFICINA OFICINA	Rol Técnico





	DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	
STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARÍA GENERAL	Rol Financiero
ANA MARIA GIL CANO	CONTRATISTA ABOGADO DIRECCIÓN JURÍDICA	Rol Jurídico
DANIELA GONZÁLEZ JARAMILLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DIRECCIÓN JURÍDICA	Rol Logístico

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en el ITM y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Dado en Medellín, a los 13 días del mes de Agosto de 2026

Cordialmente,
[ESTABLECER L





Institución
Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

Página 3 de 3
REJUR20260583
13-08-2026 15:17:38
Radicador: DANIELA GONZÁLEZ JARAMILLO

**HACEMOS
UNIVERSIDAD PÚBLICA
DE ALTA CALIDAD**

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA

